



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Bancolombia S.A.
DEMANDADO	Sara María Restrepo Gil
RADICADO	050013103 009 2019 00494 00
ASUNTO	No atiende solicitud. No cumple requisito.

Toda vez que el memorial allegado por el abogado de la parte demandante, Dr. Andrés López González, no proviene del correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados (SIRNA), como lo establece el artículo 5° del Decreto 806 de 2020, en concordancia con el numeral 15 del artículo 28 de la Ley 1123 de 2007, pues, se advierte que en la plataforma se encuentra registrada la cuenta de correo andres.lopez@cobranzaldia.com¹, no es posible darle trámite a la solicitud de terminación del proceso, ya que ésta carece de autenticidad.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

LZ

# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
49875	VIGENTE	-	ANDRES.LOPEZ@COBRANZALDI...

Consulta realizada el 19 de octubre de 2020, 4:40 p.m.

Firmado Por:

**YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4e5ae41b0b34770578712e76ecaf2dd716e8c49821dd440246b021d30269426**

Documento generado en 20/10/2020 05:09:43 p.m.